

***EDICTO de 11 de marzo de 2003, sobre notificación de la Desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador 736/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 736/2002.

Denunciado: D. El Houssine Bouda.

Domicilio: C/ Velázquez, nº 14. Talayuela.

Infracción: Art. 146.2 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Cuatrocientos cincuenta euros. (450)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de marzo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

***EDICTO de 11 de marzo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 897/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 897/2002.

Denunciado: D. Kaddour Gentoumina.

Domicilio: C/ La Palma, nº 12. Rosalejo.

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Noventa euros. (90)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de marzo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

***EDICTO de 11 de marzo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 928/2002.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 928/2002.

Denunciado: D. Jon Ander Urgoiti Santander.

Domicilio C/ Sabino Arana, nº 20, 3º D. Santurce (Vizcaya).

Infracción: Art. 26.i) y 26.h) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casas del Castañar.

Sanción: Ciento veinte euros. (120)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.